



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

USHUAIA, 24 MAY 2016

VISTO la nota presentada por el Sr. Rodrigo Matías MARTINEZ, D.N.I. N° 30.128.926, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de Colaboración UN (1) pasaje vía aérea para poder trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones de enfermedad familiar.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración, que consiste en UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 26/05/16 al mediodía – regreso: 30/05/16 último vuelo) a nombre del Sr. Rodrigo Matías MARTINEZ, D.N.I. N° 30.128.926, residente de la ciudad de Ushuaia

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 26/05/16 al mediodía – regreso: 30/05/16 último vuelo) a nombre del Sr. Rodrigo Matías MARTINEZ, D.N.I. N° 30.128.926, residente de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 279 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”